



Todo lo que debes saber para el trámite del Suministro de Energía

Por favor diligencia la siguiente información para asesorarte sobre los trámites requeridos para obtener el servicio de energía:



Solicitante:

Clase de servicio: Residencial Comercial Industrial Otro

Otro:

Número de cuentas: Capacidad Instalada KVA:

A continuación encontrarás la información acerca de los trámites necesarios para acceder al suministro de energía de acuerdo a los datos indicados:

REQUISITOS PREVIOS A LA CONEXIÓN

	SI	N.A
Trámite de factibilidad del servicio y punto de conexión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trámite de revisión de proyectos eléctricos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Solicitud de interventoría	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN

Cuando los pasos anteriores se hayan culminado (en caso de que aplique) debes dirigirte a las oficinas de atención CHEC de tu municipio y presentar lo siguiente:

	SI	N.A
Presentar cédula de ciudadanía del titular de la cuenta o representante legal para personas jurídicas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Presentar Cámara de Comercio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estratificación (No obligatorio)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dirección de inmueble	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Declaración de cumplimiento del RETIE	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dictamen de inspección del RETIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Número de matrícula profesional de quien firma la declaración de cumplimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carta de autorización del titular (en el caso donde la solicitud vaya a ser realizada por una persona diferente al titular de la cuenta)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Otros:

Asesor:



Todo lo que debes saber para el trámite del Suministro de Energía

Nuestra mejor energía para una región sostenible y competitiva

FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA (PUNTO DE CONEXIÓN)

Consiste en determinar el punto de la red eléctrica desde el cual se obtendrá la energía para alimentar las instalaciones donde se está solicitando el servicio. La factibilidad del servicio de energía determina la necesidad de construcción de redes para el transporte de la energía hasta las instalaciones del cliente y describe el procedimiento y/o las especificaciones técnicas que se deben seguir para construirlas. Así mismo, precisa el nivel de tensión con el cual se debe realizar la conexión y dependiendo de su complejidad y de sus características, se detalla si se requiere la presentación de un proyecto eléctrico.

Cuando la conexión no requiera construcción de redes o la presentación de un proyecto eléctrico, la factibilidad del servicio de energía indica los pasos que se deben seguir para culminar exitosamente la conexión.

Para realizar el trámite debes presentar el formato de SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA diligenciado en cualquiera de nuestras oficinas o por correo electrónico a la dirección atenciontecnicadeclientes@chec.com.co, también puedes llamar a la línea de atención 01 8000 912432 con todos los datos indicados en el formato.

Requisitos: para realizar esta solicitud es obligatorio entregar los datos del solicitante, propietario del proyecto, ubicación de la nueva instalación y la totalidad de datos técnicos del proyecto. En caso de que el predio se encuentre en el área rural o en un sector que no permita su ubicación como cliente urbano, deberá incluir coordenadas, número de transformador o factura de un vecino que permita identificar la localización.

El trámite se puede realizar por los siguientes canales de atención

Canal presencial: Diligencia el formato Factibilidad del servicio de energía y entrégalo en cualquiera de nuestras oficinas de Atención al Cliente.

Canal telefónico: Comunícate con la línea de atención 01 8000 912432, tener presente los datos solicitados en el formato.

Canal escrito: Diligencia el formato Factibilidad del servicio de energía y envíalo al correo electrónico atenciontecnicadeclientes@chec.com.co

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles

REVISIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS

Es el trámite que se realiza para revisar los diseños eléctricos realizados por terceros asociados a las redes de distribución y sistema de medición del cliente. Para realizar la solicitud se debe tener en cuenta lo establecido en la Factibilidad del servicio de energía (Punto de Conexión) y se deben entregar los siguientes documentos:

- Plano con el diseño de redes (medio magnético formato de DWF o copia impresa)
- Memorias de cálculo del diseño
- Formato de solicitud de revisión de proyectos eléctricos.
- Permiso de conexión a redes de terceros (en los casos que aplique).
- Permiso de paso en terrenos particulares (en los casos que aplique).
- Formato de cantidades de obra para proyectos que involucren compra de un bien futuro.
- Licencia de construcción para proyectos nuevos o ampliaciones de capacidad con reformas estructurales.
- Comprobante de pago por revisión de proyectos por valor de 20% de un SMMLV. Se debe solicitar factura previamente a CHEC por este concepto y cancelar en cualquier punto de "Su Red".

Nota: no se solicitará licencia de construcción para construcción de vías y puentes, proyectos para reformas que no involucren instalaciones nuevas o modificaciones a la nomenclatura, (proyectos de alumbrado público, modificación de subestación, aumento de capacidad, etc) e instalación de antenas.

El trámite se puede realizar por los siguientes canales de atención

Canal escrito: enviando los documentos requeridos escaneados al correo atenciontecnicadeclientes@chec.com.co

Canal presencial: entregando los documentos requeridos en las oficinas de atención de CHEC.

Tiempos de respuesta

Nivel de tensión I: siete (7) días hábiles.
Nivel de tensión II y III: quince (15) días hábiles.
Nivel de tensión IV: veinte (20) días hábiles.